### GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



# RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 355 -2021-GRA/PEMS-GE-GDEGT

#### VISTA:

El documento presentado por doña Yanet Maritza Alvarez Quispe, quien en representación propia y de los herederos, solicita se les reconozca como herederos legales de don Mateo Emilio Alvarez Mestas, adjudicatario de la Parcela Nº 066, del Asentamiento 5 de la Sección "E" del Proyecto Especial Majes.-Siguas.

## CONSIDERANDO:

Que, los señores Mateo Emilio Alvarez Mestas e Yrma Quispe Huamaní, suscribieron el contrato de Compra-Venta Nº 0066-E5-97, de fecha 26.06.1997, como adjudicatarios de la parcela Nº 066 del Asentamiento 5 de la Sección "E" de la Primera Etapa del Proyecto Majes.

Que, habiendo fallecido don Mateo Emilio Alvarez Mestas, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada N° 95 de fecha 03.09.2021, otorgada ante Notario Fidel Paredes Aliaga, del distrito de Majes, en la cual se declara como herederos legales a sus hijos: Yanet Maritza Alvarez Quispe, Berna Alvarez Quispe, Nohemi Jimena Alvarez Quispe, Nicida Naldy Alvarez Quispe, Teresa Valentina Alvarez Quispe, Angelica Lindaura Alvarez Quispe y Ricardo Emilio Alvarez quispe, Declaratoria inscrita en la Partida N° 11480151 del Registro de Sucesión Intestada, Oficina Registral – SUNARP, de fecha 30 de setiembre del 2021.

Que, es procedente considerar a los señores: Yanet Maritza Alvarez Quispe, Berna Alvarez Quispe, Nohemi Jimena Alvarez Quispe, Nicida Naldy Alvarez Quispe, Teresa Valentina Alvarez Quispe, Angelica Lindaura Alvarez Quispe y Ricardo Emilio Alvarez quispe, como herederos de la Parcela N° 066 del Asentamiento 5 de la Sección "E", conforme a la Sucesión Intestada.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/PR, de fecha 30 de octubre del 2019.

#### SE RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer en calidad de copropietarios a los señores: YANET MARITZA ALVAREZ QUISPE, BERNA ALVAREZ QUISPE, NOHEMI JIMENA ALVAREZ QUISPE, NICIDA NALDY ALVAREZ QUISPE, TERESA VALENTINA ALVAREZ QUISPE, ANGELICA LINDAURA ALVAREZ QUISPE Y RICARDO EMILIO ALVAREZ QUISPE, herederos de don Mateo Emilio Alvarez Mestas, conjuntamente con la copropietaria Titular doña YRMA QUISPE HUAMANÍ, adjudicatarios de la parcela Nº 066, Asentamiento 5 de la Sección "E"; quienes asumirán conforme a Ley, todos los derechos y obligaciones contraídas en el contrato de Compra-Venta Nº 0066-E5-97, de fecha 26 de junio de 1997 y expedir el respectivo Contrato.









### GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA





ARTICULO 2º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/)

SIETE



Doc: 4213681 Exp: 2638315 REGISTRESE Y COMUNIQUESE

P P

Ing. Arturo Arroyo Ambia

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA